



RESOLUCIÓN r/s

N° 72

30 de Agosto de 2017



REF.: HABILITACIÓN DE APODERADO EN ENTIDAD INSCRITA EN REGISTRO DE ASESORES PREVISIONALES

SANTIAGO, 29 AGO 2017

RESOLUCION CONJUNTA

SP N°

SVS N° 4 1 3 1

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172, 174 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO:

1.- Que **MERCER CORREDORES DE SEGUROS LTDA., R.U.T.: 78.734.410-0** se encuentra inscrita bajo el número **695**, en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros.

2.- Que la persona objeto de esta Resolución, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional como apoderado de la entidad antes mencionada.

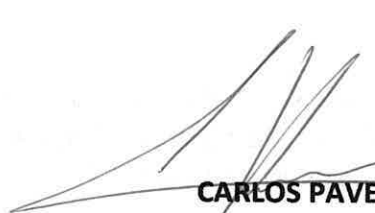
RESOLVEMOS:

Habilítese con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantiene conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, a la siguiente persona, como apoderado de la entidad **MERCER CORREDORES DE SEGUROS LTDA.**, quien tendrá a su cargo realizar las funciones de asesoría previsional:

NOMBRE	RUT
ARANEDA ARGANDOÑA, FELISA BERNARDITA	9.963.986 - 5

Anótese, comuníquese a la entidad, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
 Superintendente de Pensiones


CARLOS PAVEZ TOLOSA
 Superintendente de Valores y Seguros